Puebloviejo - Magdalena, 22 de septiembre de 2026

Doctor:
DARIO JOSÉ CEPEDA LLINAS
Subdirector de Apoyo Caribe Fiscalía General de la Nación
Barranquilla

Asunto: Carta de intención celebración de Convenio Interadministrativo para implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de Fiscalía – PAF en el municipio de Puebloviejo – Magdalena; con una vigencia de tres (3) años

Cordial Saludo,

En mi calidad de alcalde del municipio de Puebloviejo - Magdalena, identificado con NIT 891.703.045-1, me dirijo a ustedes para manifestarle a través de este medio, la intención del Municipio de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación - PAF, para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Puebloviejo; convenio que tendría una vigencia de tres (3) años.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de Atención de la Fiscalía General de la Nación- PAF como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana; se considera necesario la implementación de un Punto de Atención- PAF en el municipio de Puebloviejo para que los habitantes puedan acceder fácilmente a presentar sus denuncias en un lugar cercano y contar con orientación inmediata.

Es así como, el municipio de Puebloviejo, manifiesta su intención de celebrar el convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación - PAF, comprometiéndose a suministrar el personal e infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como colaborar en todas las actividades que se desprendan del convenio.

Cordialmente,

BRANDO MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Puebloviejo
CC N° 1.082.408.840.